

Memoria Institucional 2014 - 2015



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES





CONTENIDO

NI-

➔ Carta del Jefe Institucional	8
➔ Acrónimos	10
➔ Consejo Directivo	11
➔ Funcionarios del Senace	12
➔ 1. Presentación Institucional	14
1.1 Introducción	16
1.2 Creación del Senace	18
1.3 Funciones y Responsabilidades	23
1.4 Estructura Organizacional	25
➔ 2. Marco Institucional de Gestión	28
2.1 Lineamientos de Política y Valores Institucionales	29
2.2 Misión Institucional	32
2.3 Objetivos Estratégicos	32
2.4 Gestión Orientada a Resultados	34
2.5 Gestión por Procesos	36
2.6 Orientación al Ciudadano y Grupos de Interés	37

➔ **3. Logros y Avances** **43**

3.1 Acciones Relacionadas con la Transferencia de Funciones del Senace	44
3.2 Proceso de Certificación Ambiental	46
3.3. Registro Nacional de Consultoras Ambientales, Registro Administrativos de Certificaciones Ambientales, Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales y Nómina de Especialistas	48
3.4 Ventanilla Única de Certificación Ambiental	51
3.5 Gestión Institucional	53
3.6 Gestión Interna	60
3.7 El Equipo del Senace	68

➔ **Anexos** **72**

➔ **Estados Financieros 2015** **73**

➔ **Estados Financieros 2014** **75**





CARTA
DEL JEFE
INSTITU

CIONAL

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) se gesta en el 2012 como producto del Informe de la Comisión Multisectorial[1] que propone la creación de una institución técnica especializada, objetiva e independiente en la evaluación de estudios ambientales que impulse inversiones sostenibles en nuestro país.

Con la creación y funcionamiento del Senace se marca un hito en nuestro país en lo que a gestión ambiental se refiere, dejando atrás un modelo sectorial que por 20 años se aplicó, en el cual el sector productivo que había promovido la inversión evaluaba también el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).



La creación del Senace responde a la necesidad de fortalecer la credibilidad del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) como instrumento de gestión ambiental, y del respectivo proceso de certificación ambiental. Para ello, el Senace busca posicionarse como una entidad técnica e imparcial, implementando estrategias de involucramiento temprano y constante con la sociedad civil y entidades públicas y privadas, a fin de mantener una actitud preventiva frente a los conflictos socio-ambientales asociados a los proyectos de inversión de gran envergadura en el país.

En este proceso de gestación de la institución, destacan dos nombres importantes: Rosa María Ortiz Ruiz, elegida como la primera jefa del Senace y, Milagros Verástegui Salazar, quien cumplió el encargo de ser jefa interina de la institución. Ambas fueron quienes sentaron las bases y tienen el profundo agradecimiento de todo el Senace por permitir la implementación, desarrollo y fortalecimiento de la institución; de allí el compromiso por continuar trabajando bajo una forma de gestión pública con un nivel de exigencia, rigurosidad, honestidad y transparencia.

La presente Memoria Institucional ofrece una síntesis de las acciones adoptadas por el Senace desde sus inicios, que han permitido sentar las bases para realizar las funciones que son de su competencia. Entre las acciones de relevancia para la entidad destacan: la aprobación de instrumentos de gestión institucional, la aprobación de normas necesarias para la implementación del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, el fortalecimiento de capacidades de los especialistas encargados del proceso de certificación ambiental, la elaboración de guías, metodologías y manuales de revisión y aprobación del EIA-d.

Todo lo anterior se orienta al cumplimiento de los objetivos del Senace, la promoción del uso racional de los recursos naturales y el fortalecimiento de la confianza en el proceso de certificación ambiental de los estudios ambientales, para el logro de la sostenibilidad de los proyectos de inversión.

Patrick Wieland Fernandini

Jefe del Senace

[1]. Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales en las que se desarrollan actividades económicas, especialmente las industrias extractivas – Resolución Suprema N° 189-2012-PCM.

Acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua.
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.
DGASA	Dirección General de Asuntos Socio Ambientales.
DGPNIGA	Dirección General de Políticas y Normas Institucionales de Gestión Ambiental.
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallado.
EIA-sd	Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú.
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
ITS	Informe Técnico Sustentatorio.
MAPRO	Manual de Procesos.
MEIA	Modificación de Estudio de Impacto Ambiental.
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego.
MINAM	Ministerio del Ambiente.
MINCU	Ministerio de Cultura.
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINSA	Ministerio de Salud.
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
ONGEI	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
OPI	Oficina de Proyectos de Inversión
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PPC	Plan de Participación Ciudadana.
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil.
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos.
UGS	Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del Senace.



Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace y Está conformado por el Ministro del Ambiente, quien lo preside, y los Ministros de Agricultura y Riego, Economía y Finanzas, Energía y Minas, Producción y Salud; lo que asegura su carácter multisectorial.



Ministro del Ambiente – Manuel Pulgar-Vidal Otálora

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Maestría de Derecho de la Empresa en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Especializado en legislación y política ambiental con especial énfasis en el desarrollo de marcos normativos como su cumplimiento, tanto a nivel nacional, regional y local. Fue Director Ejecutivo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Ha formado parte de comisiones consultivas o comités asesores de distintas iniciativas promovidas por organizaciones internacionales.



Ministro de Agricultura y Riego - Juan Manuel Benites Ramos

Cuenta con estudios de Economía en la Universidad del Pacífico y en la Universidad Católica de Chile, con posgrado en Evaluación Social de Proyectos en la Universidad Católica de Chile. Ha ejercido importantes cargos, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego en el MINAGRI; Director Ejecutivo en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL. Se ha desempeñado como consultor en temas económicos y financieros del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento - CAF, Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y otras entidades internacionales.



Ministro de Economía y Finanzas - Alonso Segura Vasi

Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y cuenta con una maestría, y estudios doctorales en Economía, de la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos. Hasta antes de asumir el cargo se desempeñó como Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas; Presidente del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión; y Director de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide).



Ministra de Energía y Minas – Rosa María Ortiz Ríos

Abogada con experiencia en Derecho Administrativo, Civil, Comercial, Pesquero, Societario, Marítimo e Hidrocarburos, en empresas nacionales y multinacionales. Ha formado parte del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la República. Fue presidente del Directorio de PERUPETRO y Directora General de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas. Se desempeñó como Jefa del Senace.



Ministro de la Producción - Piero Eduardo Ghezzi Solís

Bachiller en Economía de la Universidad del Pacífico. Hizo estudios avanzados de Política Económica Internacional en el Instituto de Economía Mundial de Kiel, Alemania, y un doctorado en Economía en la Universidad de California en Berkeley. Ha sido asesor del Ministerio de Economía del Perú y luego consultor del BID y profesor de Macroeconomía Internacional en la Universidad Johns Hopkins. Fue jefe del Departamento de Investigación de Mercados Emergentes en Deutsche Bank y luego se unió al Barclays Capital de Londres.



Ministro de Salud - Aníbal Velásquez Valdivia

Médico epidemiólogo. Experiencia en investigación en ciencias de la salud, diseño e implementación de políticas de salud y evaluación de proyectos y programas sociales. Fue viceministro de Salud Pública y Jefe del Instituto Nacional de Salud del MINSA. Se ha desempeñado como consultor internacional en epidemiología. Ejerce la docencia en estudios de posgrado en diversas universidades locales.

Funcionarios del Senace

	Jefatura	Patrick Wieland Fernandini	Desde el 30.10.2015
		Milagros del Pilar Verástegui Salazar [encargada]	23.02.2015 al 29.10.2015
		Rosa María Ortiz Ríos	09.12.2013 al 17.02.2015
	Secretaría General	Alfredo Xavier Neyra Gavilano	Desde el 04.11.2015
		Milagros del Pilar Verástegui Salazar [encargada]	18.02.2015 al 30.10.2015
		Erick Soriano Bernardini [encargado]	05.01.2015 al 17.02.2015
		Juan Falconi Gálvez	28.04.2014 al 31.12.2014



FOTOGRAFÍA N°1: REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SENACE

 Oficina de Administración	Jesús Hernán Burga Ramírez	Desde el 12.02.2015
	Maria Luisa Funegra Vela [encargada]	18.02.2015 al 30.10.2015
	Juan Falconi Gálvez [encargado]	05.01.2015 al 17.02.2015
	Maria Luisa Funegra Vela	21.04.2014 al 30.06.2014
 Oficina de Tecnologías de la Información	Carlos Gutiérrez Seminario	Desde el 01.04.2015
	Roodwin Eduardo Bahamonde Melendrez [encargado]	05.01.2015 al 31.03.2015
	Fernando Nuñez Calderón	01.07.2014 al 31.12.2014
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto	María Eulalia Olcese Herrera	Desde el 13.11.2015
	José Luis Príncipe Ccolqque [encargado]	20.10.2015 al 12.11.2015
	Cecilia Kuroiwa Pérez	07.05.2015 al 19.10.2015
	Nelson Cárdenas Ojeda	01.04.2014 al 12.02.2015
 Oficina de Asesoría Jurídica	Lilian Pierina Ynguil Lavado [encargada]	Desde el 21.12.2015
	Miriam Alegría Zevallos	25.04.2014 al 21.12.2015
 Dirección de Certificación Ambiental	Milagros del Pilar Verástegui Salazar	Desde el 02.05.2014
 Dirección de Registros Ambientales	Nancy Chauca Vásquez	Desde el 01.05.2014
 Dirección de Gestión Estratégica	Miguel Ángel Espichán Mariñas [encargado]	Desde el 14.12.2015
	Roger Arturo Merino Acuña	26.03.2015 al 11.12.2015
	Zaira Ocampo Cano [encargada]	03.03.2015 al 26.03.2015
	Martha Aldana Duran	01.06.2014 al 28.02.2015

Presentación Institucional





1. Presentación Institucional

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles [Senace], es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente.

Su tarea principal es evaluar los Estudios de Impacto Ambiental detallados [EIA-d] de los proyectos de inversión de mayor envergadura, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

1.1 Introducción

En la última década, el Perú destacó como una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina y el Caribe, convirtiéndolo en un destino atractivo para las inversiones. Sin embargo, para el 2014, el país ingresó a un periodo desafiante, ya que el impulso del crecimiento se desaceleró alcanzando sólo 2.4% [2], mientras que en el 2015 se alcanzó un 3.3% [3], debido principalmente al efecto de condiciones externas adversas, declive en la confianza interna y una reducción de la inversión [4].

Durante estos años, el Estado Peruano dio pasos importantes hacia la adopción de prácticas económicas y sociales compatibles con la

preservación del equilibrio ambiental. No obstante, se han presentado nuevos desafíos en un entorno de crecimiento sostenido, cambio climático, reducción de los glaciares andinos, escasez de agua en algunas regiones y pérdida de servicios ecosistémicos.

En este contexto, el Senace cumple un rol clave en favorecer la inversión sostenible en el país al otorgar la certificación ambiental de los proyectos de alcance nacional y multirregional, dando respuesta con su creación a la integración de los objetivos como crecimiento económico, inclusión social y calidad ambiental.

El Senace tiene el reto de fortalecer la confianza de los ciudadanos y de las empresas en los Estudios de Impacto Ambiental detallados [EIA-d] que tiene bajo su competencia. Este esfuerzo de lograr un EIA-d de calidad y con legitimidad social tiene incidencia directa en la prevención de la conflictividad socio-ambiental generada alrededor de los proyectos de inversión, en particular los relacionados con el sector extractivo, así como en el incremento de las inversiones y su impacto en el Producto Bruto Interno.

[2] Series Estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú, www.bcrp.gob.pe

[3] Series Estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú, www.bcrp.gob.pe

[4] Memoria Anual del Banco Central de Reserva del Perú, www.bcrp.gob.pe

[5] De acuerdo con el informe "Perú: Tercer Informe Nacional de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros 2013.

El proceso de Evaluación de Impacto Ambiental



“La evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico - administrativo destinado a prevenir, minimizar, corregir y/o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, y asimismo intensificar sus impactos positivos” [Artículo 14, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM].

La evaluación del impacto ambiental como proceso reconocido a nivel internacional tiene sus orígenes en la Ley de Políticas Ambientales de los Estados Unidos de América [6], a partir de la cual, con diversas variantes, se extendió en normas ambientales en otros países y en las salvaguardas ambientales de las entidades financieras internacionales a nivel global.

En el Perú, el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales [Decreto Legislativo N° 613 del año 1990] reguló por primera vez este tema. En esta norma se estableció el mandato para elaborar los estudios de impacto ambiental, pero no se llegó a definir quién debía ser la autoridad competente en esta materia.

Al respecto, como parte de las normas que se dieron a inicios de los años noventa, se estableció que los sectores eran responsables de la regulación de las actividades

económicas y las autoridades encargadas de la evaluación de impacto ambiental. Este encargo se dio en la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757, del año 1991, en un contexto de promoción de las inversiones frente a una crisis económica y financiera en la que se encontraba sumergido el país.

De esta forma, los diversos sectores emitieron regulaciones en materia de evaluación de impacto ambiental con contenidos, procedimientos y conceptos diversos. El primero fue el subsector minero a través del Decreto Supremo N° 016-93-EM, luego hidrocarburos aprobó el Decreto Supremo N° 046-93-EM y, posteriormente, electricidad que aprobó el Decreto Supremo N° 29-94-EM; cuyos reglamentos, para las actividades de hidrocarburos y minería, fueron actualizados a finales del 2014.

[6] National Environmental Policy Act of 1969 [NEPA].

1.2 Creación del Senace

Ante la necesidad de formular una regulación transversal y homogénea del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como instrumento de gestión ambiental, en abril del 2001 se aprobó la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), norma que fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 019-2009 - MINAM en el mes de setiembre del 2009.

La tendencia internacional refiere que la función de evaluar los EIA se encuentre a cargo de una autoridad ambiental, a diferencia de las autoridades sectoriales que tienen bajo su cargo la regulación y promoción de una actividad. Esto constituye una buena práctica internacional que permite realizar una evaluación, seguimiento y control de los estudios ambientales con

rigurosidad técnica. En Latinoamérica destacan entidades que han adoptado este esquema, tales como: el Servicio de Evaluación Ambiental de Chile (SEA), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales de Colombia (ANLA), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT).

En el Perú, luego de un debate al interior del Poder Ejecutivo, se logró el consenso entre las diversas autoridades sectoriales, en el sentido que correspondía conferirle al sector ambiente la tarea de asumir la evaluación de los EIA. Lo anterior se encuentra recogido en el informe de la Comisión Multisectorial, creada mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM [7], en el que se propone la creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los EIA-d.

A partir de esta óptica multisectorial, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 1461/2012-PE. El 27 de agosto del 2012, que fue aprobado mediante la Ley N° 29968 -

[7] Encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, el cual en su Eje Estratégico C, correspondiente a la Promoción de Inversiones Sostenibles en Actividades Productivas y Extractivas, propone "la creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados [EIA-d], como ente responsable de la Evaluación del Impacto Ambiental de los proyectos o actividades de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multirregional cuya competencia sea transferida en virtud a un proceso ordenado y gradual".

Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles [Senace], publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de diciembre del 2012.

Con esta Ley se modificó el esquema institucional vigente para la aprobación de estudios ambientales en nuestro país, incorporándose un nuevo actor, el propio sector ambiente, a través del Senace como autoridad competente para la revisión y aprobación de los EIA-d, que son propios de las actividades que pueden causar impactos ambientales significativos. La actuación del Senace en el ejercicio de esta función se encuentra enmarcada en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), cuya rectoría se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente [MINAM].

Dentro de este nuevo esquema institucional, la Ley antes citada también le otorga al Senace la función de administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales - de carácter público - que contiene las certificaciones ambientales de los proyectos de inversión de alcance nacional o multirregional concedidas o denegadas por los sectores correspondientes.

El proceso de implementación del Senace el cual se divide en cuatro etapas, encontrándose a la fecha en la tercera etapa del proceso de implementación:

En el marco de las funciones establecidas en la Ley de Creación del Senace, la entidad inicia su gestión con la instalación del Consejo Directivo, cuya primera sesión se dio el 26 de febrero de 2013, en ella se aprobó entre otros, el Reglamento Interno del Consejo Directivo y el Plan de Trabajo Inicial del proceso de implementación del Senace.

El 25 de abril de 2013, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, se aprueba el cronograma y plazos para el proceso de implementación del Senace, el cual se divide en cuatro etapas, encontrándose a la fecha en la tercera etapa del proceso de implementación:

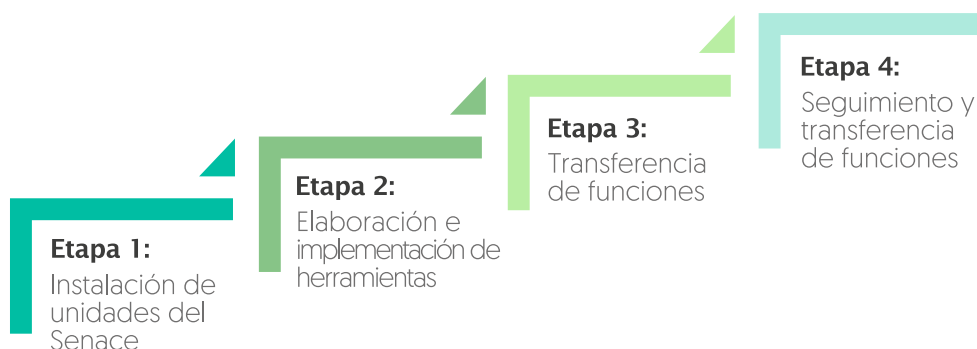


GRÁFICO N°1: ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SENACE

Durante el 2013 el Consejo Directivo llevó a cabo cinco sesiones, teniendo entre los acuerdos más resaltantes la aprobación del cronograma y plazos para la implementación del Senace y la selección del Jefe Institucional. Mediante Resolución Suprema N° 012-2013-MINAM del 9 de diciembre de 2013, se designó a la señora Rosa María Soledad Ortiz Ríos, en el cargo de Jefa del Senace.

Con la instalación del Consejo Directivo y la designación del Jefe del Senace, se dio por concluida la primera etapa de implementación del Senace, establecida en el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM.

En marzo de 2014, el Senace inició actividades con la asignación recursos presupuestales y la posterior contratación del personal para la operatividad de la entidad, desarrollando acciones encaminadas a efectuar, de manera racional y orgánica, el proceso de implementación de sus competencias funcionales, con miras a la futura transferencia de funciones de las autoridades sectoriales en materia de evaluación

de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d).

En febrero de 2015 se encargó la Jefatura del Senace a la señora Milagros del Pilar Verástegui Salazar, según Resolución Ministerial N° 033-2015-MINAM. Durante su gestión, se promulgó la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible que fortalece al Senace al asignarle las facultades de la clasificación de proyectos de inversión en el marco del SEIA; la evaluación y aprobación de la Certificación Ambiental Global, así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones; y, las coordinaciones con las entidades autoritativas y opinantes (8) para la emisión de los informes y opiniones técnicas para la expedición de la Certificación Ambiental Global; y la organización, libre acceso, normas y mecanismos de implementación para el uso compartido de las líneas base de los estudios ambientales.

(8) Las entidades autoritativas de acuerdo a la Ley N° 30327 corresponde a las entidades que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental. Los opinantes técnicos son las entidades que, por mandato legal, emiten opinión vinculante o no vinculante en el marco del SEIA.

El 29 de octubre de 2015, mediante Resolución Ministerial N°006-2015-MINAM, se designa como Jefe del Senace al señor Patrick Wieland Fernandini, haciéndose efectiva durante su gestión, [el 28 de diciembre de 2015], la transferencia de funciones de los subsectores Energía y Minería al Senace [9]. Esta transferencia constituye un hito relevante para la gestión ambiental del país, puesto que representa el inicio de un cambio del modelo sectorial hacia una entidad técnica adscrito al Sector Ambiente, con procedimientos uniformes y predictibles que centraliza la función de evaluar los EIA-d de los proyectos de inversión de alcance nacional y multirregional.

Con el inicio de funciones del Senace se busca recobrar la confianza de la ciudadanía en la evaluación de los EIA-d, así como asegurar la predictibilidad y eficiencia en la gestión ambiental, a efectos de lograr la sostenibilidad de los proyectos de inversión en el tiempo.

FOTOGRAFÍA N°2:
PARTICIPACIÓN DEL
SENACE EN REUNIÓN
AGENDA AMBIENTE
2015-2016



[9] Realizada mediante Resolución Ministerial N°328-2015-MINAM publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de noviembre de 2015.

GRÁFICO N°2: BASE NORMATIVA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SENACE



1.3 Funciones y Responsabilidades

El Senace forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y ejerce sus competencias a nivel nacional.

El SEIA se encuentra conformado por :

El Ministerio del Ambiente como ente rector y administrador del SEIA.

Las autoridades sectoriales nacionales, regionales y locales que ejercen competencias y funciones para conducir procesos de evaluación de impacto ambiental.

Autoridades competentes en materia de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, que ejercen funciones en el ámbito del SEIA.

El Senace como organismo técnico público especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, cuenta con las siguientes funciones [10]:



Evaluar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), sus modificaciones y los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) y otros relacionados.



Aprobar la clasificación de los estudios ambientales en el marco del SEIA cuya transferencia de funciones haya concluido.



Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global, así como sus actualizaciones, modificaciones y ampliaciones.



Coordinar con todas las entidades vinculadas a la Certificación Ambiental Global para su expedición dentro de los plazos establecidos.



Uso compartido y supervisión de la elaboración de la Línea Base.



Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.



Implementar el mecanismo de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.



Formular propuestas de mejora continua de los procesos de evaluación, incluyendo mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.

[10] Se considera adicionalmente las atribuciones al Senace definidas de acuerdo a la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

GRÁFICO N°3: PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

Transferencia de Funciones

La implementación del Senace es un proceso que se desarrolla de manera ordenada, progresiva y gradual, según cronograma de inicio de transferencia aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de febrero de 2015.

En dicho dispositivo legal, se establece que durante el segundo trimestre del 2015 se aprueba el inicio del proceso con la transferencia de los subsectores Energía y Minería, concluyéndose dicho proceso en el cuarto trimestre del año 2020 con el sector Defensa, según se muestra en el siguiente gráfico:

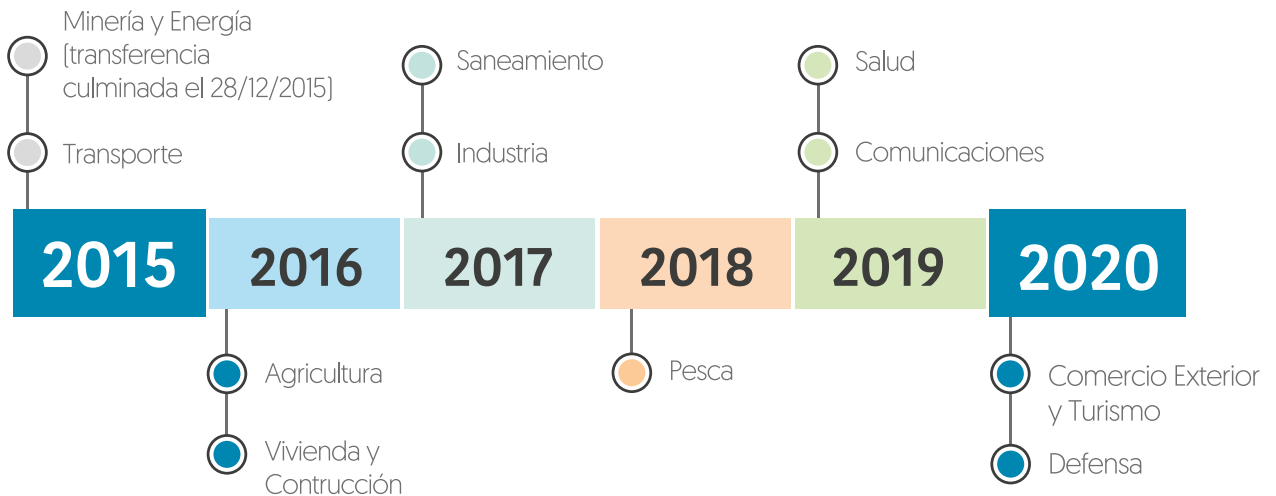


GRÁFICO N°3: PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

1.4 Estructura Organizacional

Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, estableciendo su estructura organizacional. Por la importancia estratégica en la generación de condiciones apropiadas para la inversión y el desarrollo sostenible del país, el Senace cuenta con un órgano de Alta Dirección conformado por el Consejo Directivo, Jefatura, Consejo Técnico Consultivo y la Secretaría General.

Asimismo, el Senace cuenta con dos órganos de apoyo, dos órganos de asesoramiento y tres órganos de línea.

El Consejo Directivo, órgano máximo del Senace, vela por la adecuada transparencia en el desarrollo de las funciones del Senace, dicta normas, reglamentos, resoluciones y directivas referidas a los asuntos de su competencia.


Está conformado por seis Ministros de Estado: Ambiente, Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Salud, y Producción; siendo presidido por el Ministro del Ambiente.


De otro lado, el Senace cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, cuya función es orientar y formular recomendaciones a la entidad. Dicho Consejo será integrado por personalidades reputadas del mundo empresarial, ambiental y académico.

El Consejo Directivo y el Consejo Técnico Consultivo son muy importantes para el Senace, ya que ofrecen una mirada integral y equilibrada del proceso de certificación ambiental, en el que los intereses de múltiples actores están representados. Es este balance y mixtura de experiencias que hará del Senace una entidad única y plural.

Asimismo, la estructura orgánica de la Alta Dirección establece como máxima autoridad ejecutiva del Senace a la Jefatura, y a la Secretaría General como la máxima autoridad administrativa que actúa como nexo de coordinación entre la Jefatura y los órganos de apoyo y asesoramiento.

Los órganos de línea son tres:

 **La Dirección de Certificación Ambiental** es la encargada de revisar, aprobar o denegar los EIA-d, las solicitudes de modificación de los estudios ambientales y las actualizaciones de los EIA-d; revisar y aprobar los términos de referencia de los EIA-d; supervisar la elaboración de la línea base de los EIA-d; proponer guías, lineamientos u otros instrumentos para la elaboración, presentación y evaluación de los EIA-d; entre otros.

 **La Dirección de Gestión Estratégica**, encargada de formular propuestas normativas para el proceso de certificación ambiental, la administración y el funcionamiento de los registros ambientales, incluyendo acciones de coordinación gubernamental y buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana. Asimismo, se encarga de diseñar el mecanismo de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

 **La Dirección de Registros Ambientales**, encargada de administrar y conducir el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, administrar el mecanismo de Ventanilla Única de Certificación Ambiental, proponer un régimen de infracciones, sanciones e incentivos aplicables al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, entre otras.

En el siguiente esquema se muestra la estructura de la organización del Senace:

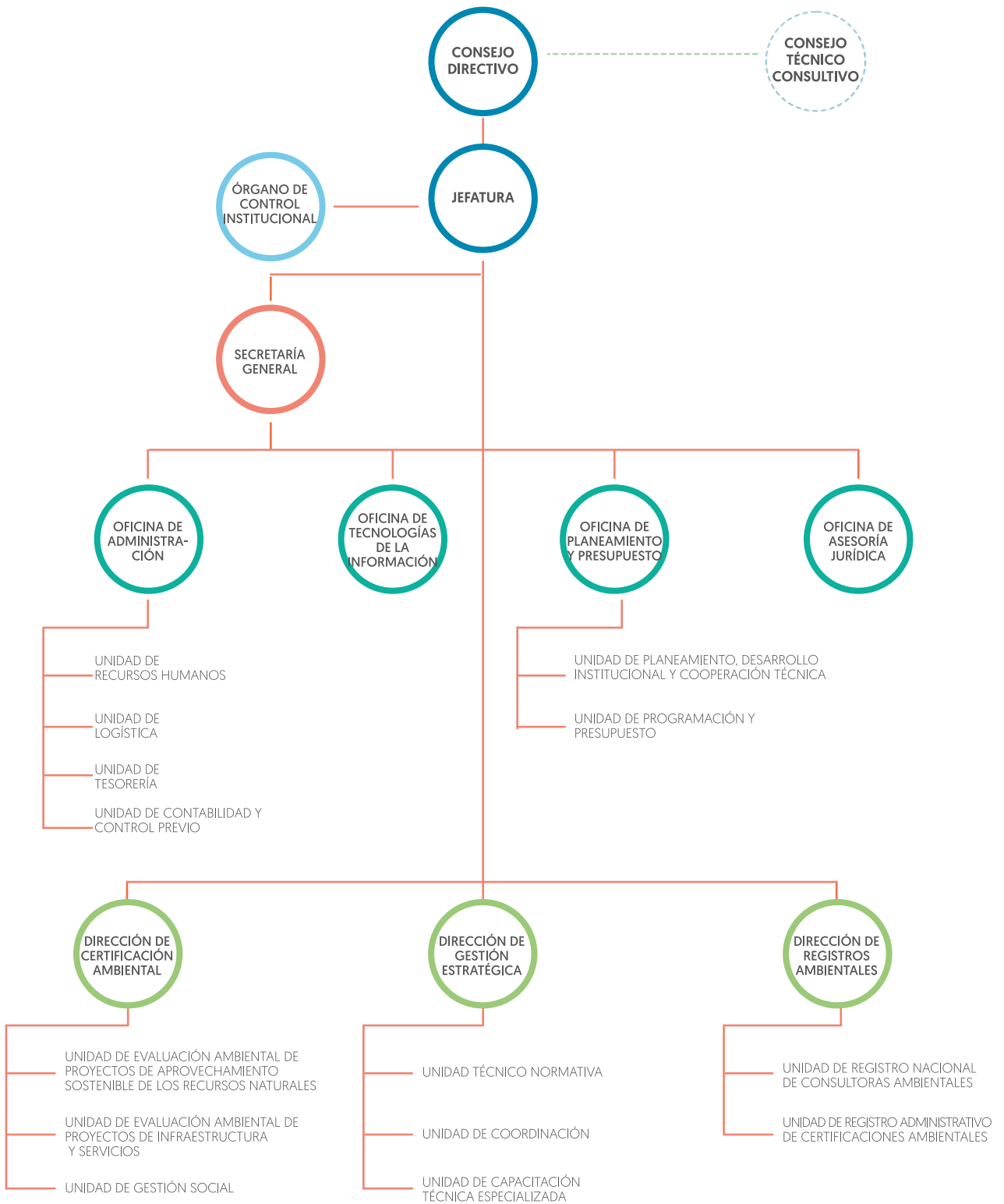


GRÁFICO N°4: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SENACE

Marco Institucional de Gestión





2. Marco Institucional de Gestión

2.1 Lineamientos de Política y Valores Institucionales

Los Lineamientos de Política Institucional del Senace^[11] orientan el planeamiento de acciones y toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección de la institución, sobre la base de principios sólidos y valores que devienen de la normativa ambiental nacional, así como de estándares ambientales y sociales internacionalmente reconocidos.

[11] Aprobados mediante la Décima Segunda Sesión del Consejo Directivo del 29 de enero de 2016.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1



Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.

2



Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

3



Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos.

4



Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

2.2 Misión Institucional

La Misión Institucional del Senace define la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su Ley de creación y de acuerdo a los criterios de modernización del Estado y las disposiciones establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

La Misión Institucional se articula a la visión sectorial, al rol clave del Senace en el marco del SEIA y ha sido construida en base a la reflexión de sus servidores obteniéndose el siguiente enunciado:

Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.



2.3 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos institucionales devienen de la misión y orientan la gestión del Senace hacia el logro de los objetivos estratégicos del sector ambiente, los que se detallan a continuación:

a. Objetivo estratégico 1: Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales, a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión

El Senace impulsa el manejo sostenible de los recursos naturales [12], actuando preventivamente, minimizando los impactos negativos e intensificando los impactos positivos de las intervenciones sobre el ambiente, a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.

La certificación ambiental, que se define como el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de los proyectos de inversión, debe ser otorgada de manera eficaz y oportuna, garantizando un proceso de evaluación riguroso y transparente que genere confianza en los ciudadanos, mediante la mejora continua y la incorporación de buenas prácticas internacionales y la observancia de estándares de sostenibilidad socio-ambiental.

[12] Artículo 84° Ley General del Ambiente – Ley N° 28611

“Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la Ley”.


b. Objetivo estratégico 2: Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación del impacto ambiental, con actores priorizados

Un aspecto relevante que define la actual coyuntura frente a los proyectos de inversión de gran envergadura, está constituido por los bajos niveles de confianza que generan las condiciones de su desarrollo en la ciudadanía. Asimismo, los niveles de conflictividad en materia socio ambiental de los proyectos de inversión que cuentan con licencia ambiental, repercuten directamente en los niveles de inversión, y la consecuente reversión de los flujos de capitales por parte de los inversionistas.

En ese sentido, corresponde al Senace establecer el escenario apropiado para el desarrollo de los proyectos de inversión a través de un trabajo articulado con los diferentes niveles de gobierno, garantizando las relaciones entre las comunidades y los titulares de los proyectos de inversión en el ámbito de influencia del proyecto, mejorando los estándares socio - ambientales y los mecanismos de prevención y gestión de conflictos a partir de la participación ciudadana.



FOTOGRAFÍA N°3: TALLER DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL EN EL AUDITORIO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA [JUNIO 2015]



El Senace a través de un procedimiento técnico, transparente y oportuno, se configura como una entidad especializada e independiente de los sectores que promueven los proyectos de inversión, generando confianza en la ciudadanía, los inversionistas y los sectores involucrados.

FOTOGRAFÍA N°4:
REUNIÓN SOBRE EL
SISTEMA NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL [DICIEMBRE
2015]



2.4 Gestión Orientada a Resultados

La gestión orientada a resultados es uno de los principales componentes de la nueva gestión pública, por lo que las entidades de gobierno como el Senace miden el logro de objetivos y el rendimiento de la entidad y su personal de manera tal que se vean recompensados cuando alcanzan o exceden las metas propuestas, y así sus acciones son legitimadas por los ciudadanos.

El Senace durante el período 2014 - 2015, ha orientado su accionar en la obtención de resultados en la etapa de implementación de la institución, al ser una entidad de reciente creación. Estos resultados, se basan principalmente en la elaboración de documentos e instrumentos de gestión, el fortalecimiento de las capacidades internas, la implementación de la infraestructura adecuada, el diseño y estandarización de los procesos operativos y la coordinación con los diferentes grupos de interés que intervienen en el proceso de la certificación ambiental.

En este marco, durante el 2015, el Senace participó en calidad de observador en 14 talleres informativos de participación ciudadana, para cual se han recogido lecciones aprendidas y buenas prácticas de los sectores, las que fueron aplicadas como parte de la conducción de los mismos.

Previo a ese año, y como parte de la preparación para asumir las funciones de evaluación ambiental, se realizaron las siguientes actividades:

- ⚙ Fortalecimiento de capacidades de los profesionales en el proceso de evaluación de EIA-d.
- ⚙ Participación en pasantías internacionales con entidades homólogas.
- ⚙ Elaboración de guías, manuales u otras herramientas que coadyuvan en el proceso de evaluación de los EIA-d.
- ⚙ Visitas técnicas con la finalidad de conocer las operaciones de empresas mineras, como: Sociedad Minera Cerro Verde, Compañía Minera Antamina y Compañía Minera Yanacocha.



FOTOGRAFÍA N°5: VISITA TÉCNICA GUIADA DEL EQUIPO DEL SENACE A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CERRO VERDE (AREQUIPA 2014)






Asimismo, se realizó la transferencia del Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental y el Registro de Certificaciones Ambientales expedidas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Esta transferencia se materializó con la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM publicada el 26 de noviembre de 2015 en el diario oficial El Peruano, dando como fecha de inicio para las funciones transferidas el 28 de diciembre de 2015.

Respecto a lo referido a la Nómina de Especialistas, el listado de profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace, se crea en el 2015 e incorpora a 137 profesionales al cierre del mismo.

2.4 Gestión por Procesos

En la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se ha considerado como uno de los cinco pilares a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional, la cual establece la adopción de un modelo de gestión orientado a resultados, que permite a través de la identificación, documentación, planificación, análisis y mejora de los procesos, aumentar el valor agregado para el ciudadano, articulando los objetivos institucionales con su satisfacción en marco de la eficiencia del uso de los recursos asignados.

En el marco de la evaluación de los procesos de evaluación de los EIA-d, el Senace ha elaborado las siguientes herramientas:

-  Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el subsector Minería, publicado en diciembre de 2015.
-  Guía para el uso de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental para el Subsector Energía, publicado en diciembre de 2015.
-  Propuesta de Manual de Supervisión de Elaboración de la Línea Base, herramienta supeditada a la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30327, período 2014-2015.
-  Propuesta de Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.
-  Propuesta de Protocolo de Trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Senace

Como parte de las mejoras al proceso de evaluación del EIA-d para el subsector Minería se cuenta con una versión actualizada del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) del MINEM. Para el subsector Energía (Hidrocarburos y Electricidad), el Senace ha diseñado e implementado un aplicativo informático el cual permite facilitar al administrado el registro de la información de los procedimientos administrativos vinculados a la evaluación ambiental, y coadyuvar con el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Este aplicativo adicionalmente se integra con los sistemas transversales del Senace, como el Sistema de Trámite Documentario y el módulo de seguridad, lo que permite realizar consultas con las bases de datos de RENIEC y Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para validar los datos ingresados por los administrados.

El despliegue de este aplicativo en los ambientes de producción del Senace se realizó el 27 de diciembre

del 2015, tras lo cual quedó listo para su uso, el mismo que será opcional a la presentación en físico hasta el 31 de marzo del 2016 según la Resolución Jefatural N° 105-2015-SENACE/J.

2.6 Orientación al Ciudadano y Grupos de Interés

La gestión pública debe tener como finalidad máxima el servicio al ciudadano. En este sentido el Senace ha priorizado su accionar al cumplimiento de este principio orientador, estableciendo los procesos de gestión que permitan responder de mejor manera las necesidades de los administrados con los recursos y capacidades que dispone en cumplimiento cabal de sus funciones.

Para ello, la institución adoptará un esquema de gestión flexible para adaptarse a los diferentes actores que participan en el proceso de certificación ambiental y coordinar con ellos de manera oportuna, a través de un diálogo abierto, predisposición a escuchar y entender sus necesidades.



GRÁFICO N°5: GRUPOS DE INTERÉS DEL SENACE



FOTOGRAFÍA N°6: PARTICIPACIÓN EN FERIAS AMBIENTALES, SINERGIA [OCTUBRE 2015]

Durante el 2015, el Senace ha propiciado espacios de diálogo con los distintos actores identificados. En relación a los gremios empresariales, se realizó una reunión con representantes de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía [SNMPE] y de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos [SPH], donde se expuso los roles y perspectivas del Senace.

FOTOGRAFÍA N°7:
REUNIÓN CON
REPRESENTANTES
DE GREMIOS
EMPRESARIALES
[NOVIEMBRE 2015]



Asimismo, con la sociedad civil la entidad realizó una reunión de trabajo con representantes de 13 organizaciones con el objetivo de dar a conocer los avances en la gestión del Senace y comentar los lineamientos de la nueva gestión.

Entre los asistentes a esta reunión destacan instituciones como la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental [SPDA], Derecho, Ambiente y Recurso Naturales [DAR], el Instituto del Bien Común [IBC], Cooperación, Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina [ICAA – USAID], Red Muqui, Cooperación Alemana para el Desarrollo [GIZ], World Wildlife Fund [WWF], Interamerican Association for Environmental Defense [AIDA], entre otros.

FOTOGRAFÍA N°8:
REUNIÓN CON
REPRESENTANTES DE
LA SOCIEDAD CIVIL
(NOVIEMBRE 2015)



Con las consultoras ambientales del sector Energía y Minas, se han realizado dos eventos durante el 2015, en los cuales se ha informado sobre las mejoras implementadas, y se ha capacitado en el uso de las nuevas plataformas informáticas puestas a su disposición:

- ☀ La primera reunión [noviembre de 2015] se realizó con seis consultoras ambientales, con la finalidad de identificar aspectos de interés alrededor de los procesos de evaluación de impacto ambiental y del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

FOTOGRAFÍA N° 9: REUNIÓN
SOBRE EL SENACE Y LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORAS AMBIENTALES
(DICIEMBRE 2015)



- ☀ La segunda reunión [diciembre de 2015] se realizó con 39 consultoras, registradas en las tres actividades [Hidrocarburos, Electricidad y Minería], en la cual se recopiló información, a través de una encuesta, de aspectos relacionados a la implementación del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, la mejora de la calidad de los Estudios de Impacto Ambiental, y los indicadores de desempeño de las consultoras.

Logros y avances





3. Logros y Avances

3.1 Acciones Relacionadas con la Transferencia de Funciones al Senace

El Senace ha desarrollado una serie de acciones relacionadas con la transferencia de funciones de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace.

Transferencia del Sector Energía y Minas

El 26 de febrero de 2015, mediante Resolución Jefatural N° 021-2015-SENACE/J se designó a los representantes del Senace ante la Comisión que se encargó de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del sector Energía y Minas.

La culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de Minería, Hidrocarburos y Electricidad se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, publicada el 26 de noviembre del 2015. La revisión de estudios ambientales u otras funciones relacionadas a la evaluación de impactos ambientales del sector Energía y Minas, tuvo inicio el 28 de diciembre de 2015.



FOTOGRAFÍA N° 10:
CEREMONIA DE INICIO
DE FUNCIONES DEL
SECTOR ENERGÍA Y
MINAS [DICIEMBRE
2015]

Transferencia del Subsector Transporte

Con Resolución Jefatural N° 070-2015-SENACE/J el Senace designó a sus representantes ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes.

El 16 de octubre de 2015, en las instalaciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se desarrolló la Sesión N° 001-2015-CT MTC-SENACE, en donde se instaló la Comisión de Transferencia de Funciones MTC-SENACE y se acordó aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión y su respectivo Cronograma de Actividades.



A diciembre de 2015, la Comisión de Transferencia de Funciones MTC -SENACE había realizado tres reuniones de coordinación, mientras que los Coordinadores Técnicos de Enlace habían realizado cuatro reuniones.

3.2 Proceso de Certificación Ambiental

En el 2015, el Senace y las autoridades sectoriales con funciones de evaluación de estudios ambientales que serán materia de transferencia en el marco del SEIA, desarrollaron actividades enmarcadas en cinco líneas de acción:

1. Acompañamiento en la revisión y aprobación de los Términos de Referencia (TdR) de un EIA-d o Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) en su defecto.
2. Acompañamiento en las actividades del proceso de evaluación de un EIA-d o EIA-sd en su defecto.
3. Acompañamiento en las actividades de visitas de campo para el levantamiento de Línea Base de un EIA-d o EIA-sd en su defecto.
4. Retroalimentación de experiencia sectorial en materia de Línea Base.
5. Actividades de coordinación con el área a cargo de la gestión social.

Asimismo, durante los meses de junio a diciembre de 2014, el Senace y los sectores [13] acordaron la ejecución de actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades en el proceso de evaluación de los EIA-d, tales como:

-  Acompañamiento en la revisión de los términos de referencia, a fin de mejorar el SEIA.
-  Acompañamiento en los procesos de revisión de EIA-d como observadores en casos pilotos.

Por otro lado, con el apoyo del Programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú - ProAmbiente de GIZ se realizó el diagnóstico de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en los sectores que son parte del SEIA. Mientras que en lo relativo a la implementación de

[13] En el marco de lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace y del Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, corresponden a ocho sectores.

la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, en el 2014 se realizaron 13 reuniones de coordinación con las autoridades competentes de la emisión de opiniones técnicas vinculantes respecto a la revisión y aprobación de los estudios de impacto ambiental.

Asimismo, durante el 2015 se realizaron 39 reuniones orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional. Las reuniones se realizaron con las siguientes entidades:

Entidad	Subsector	2014	2015
Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Agricultura	✓	✓
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	Agricultura	✓	✓
Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)	Agricultura	✓	✓
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Ambiente	✓	✓
Ministerio de Cultura (CULTURA)	Cultura	✓	✓
Ministerio de Salud (MINSAL)	Salud		✓
Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	Minería		✓
	Energía		✓
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Transporte		✓
Ministerio de Defensa (DEFENSA)	Defensa		✓
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Ambiente		✓
Instituto de Investigación de la Amazonía (IIAP)	Ambiente		✓
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Ambiente		✓
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)	Ambiente		✓
Ministerio de Cultura (CULTURA)	Cultura		✓
Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	Cancillería		✓
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN)	PCM		✓
Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)	PCM		✓
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)			✓
Gobierno Regional de Apurímac			✓
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA)			✓
Ministerio de Inclusión Social			✓
Confederación de Nacionalidades Amazónicas			✓

TABLA N° 1: REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES

3.3 Registro Nacional de Consultoras Ambientales, Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales y Nómina de Especialistas

Al cierre de 2015 se publicó la primera relación de consultoras ambientales con inscripción vigente en los subsectores de Energía y Minería, la cual contenía un total de 165 consultoras vigentes para el subsector Minería y 97 para el subsector Energía. Cabe indicar que esta información corresponde a la reportada por los subsectores transferidos del MINEM [14].

En mayo de 2015, mediante Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible se crea la Nómina de Especialistas, que corresponde al listado de profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace, que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de línea base en el marco del SEIA.

El 05 de junio de 2015 mediante la Resolución Jefatural N° 046-2015-SENACE/J se crea la Nómina de Especialistas del Senace y se aprueba su reglamento. El número de profesionales inscritos al cierre del año 2015 fueron 137 [15], que considera a aquellos profesionales que cumplen los requisitos exigidos de experiencia y nivel académico, entre otros requisitos administrativos, cuyas carreras profesionales pueden agruparse según se detalla en el siguiente gráfico:

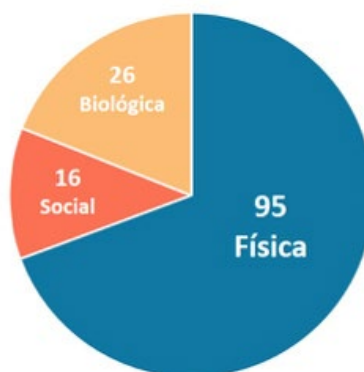


GRÁFICO N° 6: ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LA NÓMINA DE ESPECIALISTAS

[14] Esta relación se actualiza permanentemente: <http://www.senace.gob.pe/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>

[15] En atención a las solicitudes de los postulantes se han emitido 168 Resoluciones Directorales.

Las especialidades de los profesionales inscritos encargados del componente físico de los estudios ambientales son: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Geológica e Ingeniería Geográfica. Por su parte los profesionales que trabajan el componente social de los estudios ambientales son principalmente de Derecho, Sociología y Economía.

Como soporte al proceso de gestión del Registro Nacional de Certificaciones Ambientales, al cierre del 2015 se desarrolló una plataforma con información georreferenciada de las certificaciones ambientales que fueron transferidas por el MINEM [16]. Se estima que esta plataforma sea publicada en el portal institucional del Senace en el marco de la aprobación del reglamento de la Certificación

Ambiental Global, en particular, referida al uso de Línea Base compartida que se ha previsto en la Ley N° 30327.

Por su parte, durante el 2014, en la etapa de preparación al proceso de transferencia de funciones al Senace, se implementó una base de datos centralizada de las consultoras ambientales registradas en los sectores; data que a partir del proceso de transferencia de funciones de los registros sectoriales al Senace, se constituye como el Registro Nacional de Consultoras Ambientales. Esta herramienta brinda información interna y externa respecto a las consultoras ambientales autorizadas para elaborar estudios ambientales, sus características, su periodo de vigencia, entre otros aspectos.


[16] En el caso del subsector Minería existe un cronograma de entregas periódicas desde junio de 2015 y que se extiende durante 12 meses, y en el caso del subsector Energía, ha entregado información al cierre del año 2015 correspondiente a siete de nueve entregas programadas.



GRÁFICO N° 7: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES

Hasta el 2015, se registraron un total de 90 Certificaciones Ambientales en la plataforma del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, que corresponden al ingreso de información de los expedientes de los estudios ambientales transferidos de los subsectores Minería y Energía al Senace en el marco del proceso de transferencia [Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM]. De estos expedientes registrados, con fecha de resolución directoral entre los años 2010 y 2015, 61 pertenecen a proyectos en el subsector Energía y 29 al subsector Minería.

3.4 Ventanilla Única de Certificación Ambiental



La Ventanilla Única de Certificación Ambiental es el mecanismo de simplificación administrativa mediante el cual se tramitan los procedimientos administrativos a cargo del Senace, como el trámite de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados o la futura Certificación Ambiental Global.

La Ventanilla Única de Certificación Ambiental sirve como punto único de contacto del Senace con el titular de un proyecto de inversión, el cual se soportará en una plataforma informática segura, con alta disponibilidad y fácil de usar.



En el marco de la implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, durante el 2014 - 2015, el Senace ha desarrollado las siguientes acciones:

Modelamiento de los procesos operativos en materia de evaluación de impacto ambiental



El modelo de proceso para la certificación ambiental, modelo AS-IS, sirvió para formular el modelo operativo de los procesos, modelo TO-BE, así como, los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la herramienta tecnológica de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

Implementación de la Plataforma Virtual en Línea para la Certificación Ambiental

Para el registro en línea de los EIA-d a ser evaluados por el Senace, se aprobó en agosto del 2015 el plan de implementación, el cual se desarrolló y entró en operación desde el 28 de diciembre de 2015 a través de dos plataformas informáticas:

-  Subsector Minería: mediante el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) administrado por el MINEM, el cual ha sido debidamente actualizado por el Senace.
-  Subsector Energía: mediante la plataforma informática desarrollada y administrada por el Senace.

Disposiciones reglamentarias para la implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental

-  En el mes de setiembre de 2015, se remitió al MINAM el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación.
-  Aprobación de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – Subsector Energía, a través de Resolución Jefatural N° 105-2015-SENACE/J [17], publicada el 25 de diciembre de 2015 en el diario oficial El Peruano. Ello tuvo por finalidad uniformizar los procedimientos administrativos de revisión, evaluación y aprobación de EIA-d, sus modificaciones e Informes Técnicos Sustentatorios (ITS).

[17] Complementada con la Resolución Jefatural N° 106-2015-SENACE/J, publicada el 28 de diciembre de 2015 en el diario oficial El Peruano, en la cual se establecen disposiciones aplicables en el supuesto de desperfecto técnico ajeno a los administrados que impida el correcto uso del "Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL" o de la "Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – Subsector Energía".

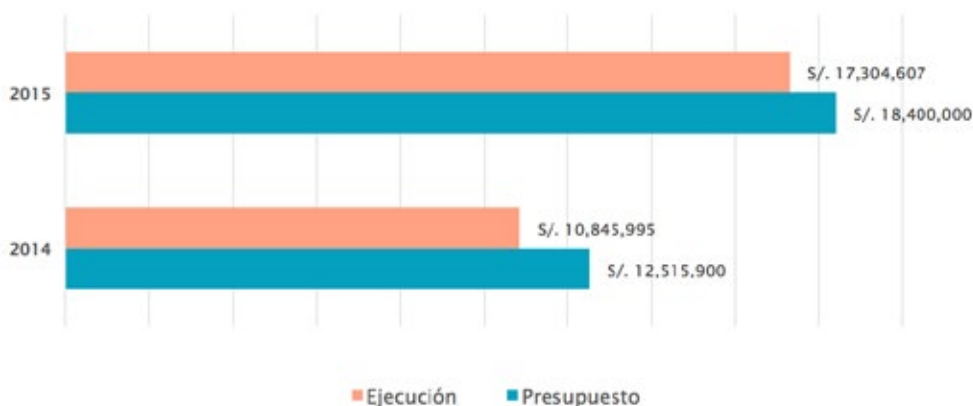
3.5 Gestión Institucional

Hasta el 2015, se registraron un total de 90 Certificaciones Ambientales en la plataforma del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, que corresponden al ingreso de información de los expedientes de los estudios ambientales transferidos de los subsectores Minería y Energía al Senace en el marco del proceso de transferencia (Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM). De estos expedientes registrados, con fecha de resolución directoral entre los años 2010 y 2015, 61 pertenecen a proyectos en el subsector Energía y 29 al subsector Minería.

Presupuesto

Durante el 2014 y 2015, el Senace incrementó su presupuesto asignado en 47% [de S/ 12,515,900 en el año 2014 a S/ 18,400,000 en el año 2015], asimismo incrementó su ejecución presupuestal en 60% [de S/ 10,845,995 en el año 2014 a S/ 17,304,607 en el año 2015].

GRÁFICO N° 8: VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2014-2015 [EN SOLES]



Durante el ejercicio 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al Senace un presupuesto total de S/ 18,400,000 obteniendo una ejecución presupuestal de 94%, el cual representó el tercer puesto de la ejecución a nivel del sector ambiental.

TABLA N° 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SENACE, AÑO 2015 [EN SOLES]

Genérica del Gasto	PIM	Ejecución					
		Certificación		Compromiso Anual		Devengado	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gastos Corrientes	15,410,297	14,823,173	96.2	14,823,173	96.2	14,823,173	96.2
Bienes y Servicios	15,397,231	14,810,943	96.2	14,810,943	96.2	14,810,943	96.2
Otros Gastos	13,066	12,230	93.6	12,230	93.6	12,230	93.6
Gastos de Capital	2,989,703	2,481,434	83.0	2,481,434	83.0	2,481,434	83.0
Adquisición activos no Financieros	2,989,703	2,481,434	83.0	2,481,434	83.0	2,481,434	83.0
Total	18,400,000	17,304,607	94.0	17,304,607	94.0	17,304,607	94.0

Fuente: Consulta amigable del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el año 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Decreto Supremo N° 022-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de enero de 2014, asignó al Senace el presupuesto de S/ 12,500,000 destinados a cubrir el financiamiento de la etapa inicial de la implementación y funcionamiento de la entidad.

Asimismo, a través del Decreto de Urgencia N° 004-2014, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó recursos adicionales al Senace por S/ 15,900 para el pago del aguinaldo extraordinario del personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

TABLA N° 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SENACE, AÑO 2014 [EN SOLES]






Genérica del Gasto	PIM	Ejecución					
		Certificación		Compromiso Anual		Devengado	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gastos Corrientes	8,372,630	6,900,955	82.4	6,900,955	82.4	6,900,955	82.4
Bienes y Servicios	8,368,505	6,897,003	82.4	6,897,003	82.4	6,897,003	82.4
Otros Gastos	4,125	3,952	95.8	3,952	95.8	3,952	95.8
Gastos de Capital	4,143,270	3,945,040	95.2	3,945,040	95.2	3,945,040	95.2
Adquisición activos no Financieros	4,143,270	3,945,040	95.2	3,945,040	95.2	3,945,040	95.2
Total	12,515,900	10,845,995	86.7	10,845,995	86.7	10,845,995	86.7

Fuente: Consulta amigable del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Senace, durante el último trimestre del 2015, en coordinación con el MINAM participó en el rediseño del programa presupuestal N° 035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" a fin de lograr una mayor articulación de su presupuesto con las políticas públicas, ello orientado a la mejora de la calidad del gasto, asegurando eficiencia y eficacia de su gestión.

Producto del rediseño, se ha modificado la denominación del referido programa a programa presupuestal N° 144: "Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos". El Senace se incorporará a dicho programa a través del producto: "Entidades Supervisadas y Fiscalizadas en el Cumplimiento de los Compromisos y la Legislación Ambiental" y en la actividad: "Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos" en el presupuesto 2017.

Planeamiento

-  Los principales instrumentos y documentos de gestión que fueron elaborados y aprobados durante el período son:
-  Lineamientos de Política Institucional del Senace, presentado ante el Consejo Directivo del Senace [18].
-  Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2015-MINAM.
-  Manual de Procesos del Senace – MAPRO, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2015-SENACE/J, instrumento de gestión a través del cual quedan establecidos los procesos que se desarrollan en el Senace, en el marco de las funciones atribuidas en la normativa vigente.
-  Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en versión inicial aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2015- MINAM. Asimismo, con la transferencia de funciones, se elaboró e hizo entrega al MINAM del expediente técnico legal que aprueba la modificación e incorporación de procedimientos administrativos al TUPA [23.12.2015], conforme al siguiente detalle:

[18] Aprobados mediante la Décima Segunda Sesión del Consejo Directivo del 29 de enero de 2016.

- Acceso a la Información que posee la Entidad.
 - Recurso de Apelación Contra los Actos Emitidos en una Adjudicación Directa Selectiva o Adjudicación de Menor Cuantía.
 - Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
 - Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
 - Actualización o Modificación de Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
 - Evaluación del EIA-d.
 - Modificación del EIA-d.
 - Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Clasificación de Estudios Ambientales.
 - Evaluación y Aprobación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) previo a la presentación del EIA-d.
-
- Propuesta de Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, el cual toma en cuenta las disposiciones establecidas en la Guía de la Fase Estratégica emitida por CEPLAN.
 - Plan Operativo Institucional 2015 y 2016, aprobados mediante Resolución Jefatural N°062-2014-SENACE/J y Resolución Jefatural N°113-2015-SENACE/J respectivamente.
 - Plan de Ecoeficiencia del Senace para el año 2015, aprobado por Resolución Jefatural N° 032-2015-SENACE/J.
 - Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Senace 2015-2016, aprobado por Resolución Jefatural N° 053-2015-SENACE/J.
 - Plan de Comunicaciones 2015 del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 058-2015-SENACE/J.
 - Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Senace, correspondiente al año 2015 aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2015-SENACE/J.

Proyectos de Inversión

El Senace a inicios de abril del 2015, constituyó la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, la cual fue registrada ante la Oficina de Proyectos de Inversión (OPI) del MINAM. A partir de su conformación se procedió a identificar las iniciativas de proyectos de inversión pública (PIP) que requiere la entidad.

Como resultado de ello, se elaboró el Plan de Trabajo para la formulación del PIP orientado a mejorar el servicio de certificación ambiental, plan que contó con la aprobación por parte de la OPI del MINAM, a finales del abril del 2015, procediéndose con la elaboración y entrega al sector del estudio a nivel de perfil del proyecto de inversión pública

del Servicio de Certificación Ambiental “Mejoramiento Ambiental” con código SNIP N° 322397.

El proyecto de inversión, al cierre del 2015, se encontró en rediseño en atención a recomendaciones de la OPI del MINAM, que entre otros aspectos señaló que se debe incorporar un componente de infraestructura física que permitirá el fortalecimiento de la entidad.

Aspectos Normativos

Durante el 2014 y 2015, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, el Senace elaboró proyectos normativos, guías, lineamientos, reglamentos, entre otros, que se detallan a continuación:

GRÁFICO N° 9: ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS DEL SENACE

Proyecto normativo que modifica el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM.	Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2015.
Proyecto de Resolución Jefatural que regularía la presentación en formato electrónico de los estudios ambientales cuya evaluación y aprobación estarían bajo la competencia del Senace	Mediante Oficio N° 008-2015-SENACE/ DGE del 10 de febrero de 2015, fue remitido a la Dirección General de Políticas y Normas Institucionales de Gestión Ambiental [DGPNIGA] del MINAM el proyecto de Resolución Jefatural solicitando se emita opinión previa favorable.
Proyecto de Reglamento del Artículo 24° de la Ley N° 30230, referido a la integración de procedimientos en el procedimiento de aprobación del estudio de impacto ambiental.	Remitido al Ministerio del Ambiente, habiendo sido considerado como insumo para el Proyecto de Ley N°3941-2014/PE.
Proyecto normativo que modifica las Disposiciones para conducir el Registro de Certificaciones Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 141-2013-MINAM.	Aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2015-MINAM publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de mayo de 2015.
Proyecto Normativo que regula el Procedimiento de acompañamiento de la elaboración de la Línea Base a cargo del Senace.	La propuesta normativa elaborada por el Senace contiene aportes de la DGPNIGA del Ministerio del Ambiente.
Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace en el marco de la Ley N° 29968.	Aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de febrero de 2015.
Proyecto de Resolución Jefatural que aprueba la conformación mínima de los equipos profesionales multidisciplinarios de las entidades que requieran inscribirse en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales en el sector Energía y Minas.	Sometido a consulta pública en virtud de lo dispuesto por Resolución Jefatural N° 016-2015-SENACE/J publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de marzo de 2015.
Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Certificación Ambiental Global, regulado en la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.	El proyecto normativo elaborado por el Senace fue remitido a las entidades autoritativas y opinantes técnicos en el marco de la Certificación Ambiental Global. En proceso de aprobación
Reglamento de la Nómina de Especialistas del Senace	Aprobado por Resolución Jefatural N° 046-2015-SENACE/J, publicado en el diario oficial El Peruano el 7 de junio de 2015.
Conformación mínima de los equipos profesionales multidisciplinarios de las entidades que requieran inscribirse en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales en el sector Energía y Minas	Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 090-2015-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 3 de diciembre de 2015
Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de guías, protocolos, metodologías, manuales, instructivos y otros documentos similares de contenido técnico del Senace	Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-SENACE/J,
Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) - Subsector Minería del Senace	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 112-2015-SENACE/J
Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 105-2015-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2015
Disposiciones aplicables en el supuesto de desperfecto técnico ajeno a los administrados que impida el correcto uso del "Sistema de Evaluación Ambiental en Línea - SEAL" o de la "Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía"	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 106-2015-SENACE/J

Asimismo, con la finalidad de mejorar la gestión interna de la institución, Senace aprobó las siguientes Directivas y Reglamentos:

GRÁFICO N° 10: ESTADO SITUACIONAL DE DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS INTERNOS DEL SENACE

Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de documentos técnicos normativos del Senace.	Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-SENACE/J
Directiva N° 002-2015-SENACE/J denominada "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los trabajadores del Senace"	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 069-2015-SENACE/J
Reglamento Interno del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Senace	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 009-2015-SENACE/J
Directiva N° 009-2015-SENACE/SG denominada "Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2015- SENACE/SG
Directiva N° 008-2015-SENACE/SG denominada "Normas para el uso del correo electrónico e internet en el Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2015- SENACE/SG
Directiva N° 007-2015-SENACE/SG denominada "Normas y procedimientos para la administración y uso de la sala de reuniones del Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2015- SENACE/SG
Instructivo electoral para regular el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, titulares y alternos, que integrarán el Comité de SST.	Aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2015-SENACE/SG
Directiva N° 005-2015-SENACE/SG denominada "Directiva para la ejecución y seguimiento del Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2015- SENACE/SG
Lineamientos para la estandarización de documentos emitidos en el Senace	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2015- SENACE/SG
Directiva N° 004-2015-SENACE/SG denominada "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta del gasto por la modalidad de encargos en el Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2015- SENACE/SG
Instructivo electoral para regular el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, titulares y alternos, que integrarán el Comité de elaboración del PDP.	Aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SENACE/SG
Directiva N° 002-2015-SENACE/SG denominada "Procedimientos para el registro, control y custodia de las garantías otorgadas a favor del Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2015- SENACE/SG
Directiva N° 001-2015-SENACE/SG denominada "Procedimiento para el uso del Libro de Reclamaciones en el Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-SENACE/SG
Manual de Identidad Institucional del Senace.	Aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2015-SENACE/SG
Directiva N° 002-2014-SENACE/J denominada "Directiva sobre medidas de ecoeficiencia en el Senace"	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 040-2014-SENACE/J
Directiva N° 001-2014-SENACE/J denominada Directiva que regula el Régimen de Fedatarios del Senace	Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 027-2014-SENACE/J
Directiva N° 001-2014-SENACE/SG, denominada "Normas y procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional en el Senace"	Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2014- SENACE/SG
Directiva N° 002-2014-SENACE/OA denominada "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace"	Aprobada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2014-SENACE/OA

3.6 Gestión Interna

Infraestructura y Equipamiento

En materia de infraestructura física, el Senace cuenta con una sede principal ubicada en la avenida Guardia Civil N° 115, en el distrito de San Borja, que cuenta con ambientes acondicionados para la correcta ejecución de los procedimientos asociados a la certificación ambiental y la operatividad de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

Durante el 2015, se han habilitado ambientes en la sede principal como el auditorio, con un aforo de 30 personas en el cual se desarrollarán talleres, reuniones técnicas con distintos actores relacionados al proceso de certificación ambiental, un centro de documentación con alrededor de 600 publicaciones en medio físico y virtual en diversos temas vinculados a la evaluación ambiental, así como un ambiente para el data center, y un comedor para el personal.

Asimismo, con la finalidad de dar cobertura al nuevo personal del Senace en atención a la transferencia de funciones, se amplió la capacidad instalada del Senace con el arriendo

de un nuevo inmueble destinado para la sede administrativa, ubicado en la Avenida Javier Prado Este N° 1516, en el distrito de San Isidro.

Ambas sedes totalizan un aforo de 120 personas, y se encuentran equipadas con una infraestructura básica tecnológica y de comunicaciones, conformada por servidores, Red LAN, Central Telefónica, Data Center que permite interconectar ambas sedes y brindar el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, durante estos años se han adquirido equipos informáticos para dotar de las herramientas necesarias al personal para apoyo de sus funciones [19]. En lo relativo a equipos técnicos para el cumplimiento de las labores de campo, se ha adquirido lo siguiente: sonómetros, muestreador de sedimentos (trampa de sedimento), manómetro, muestreador de aire de alto volumen, muestreador de aire de bajo volumen, multiparámetro portátil, panel solar, entre otros.

[19] Tal es el caso de software, computadoras, tablets, pantallas táctiles, impresoras, escáneres, pantallas, entre otros.



FOTOGRAFÍA N° 11:
FRONTIS DE SEDE
PRINCIPAL DEL SENACE

Plataforma Informática

El Senace, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, inició a mediados del 2014 las actividades de implementación de la infraestructura tecnológica del Senace, en coordinación con la Alta Dirección.



El componente de sistemas de información de la Plataforma Informática para el desarrollo de su gestión administrativa está compuesta de los siguientes sistemas:

- ⚙ Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- ⚙ Servicio de Implementación de Aplicativo de Informática para el Registro, Proceso y Generación de Reportes de Información Financiera y Presupuestal – SIGPRES.
- ⚙ Portal Institucional Senace.
- ⚙ Intranet Senace.
- ⚙ Sistema de Trámite Documentario – SITRADOCC.
- ⚙ Servicios de Integración del Senace.
- ⚙ Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA- Senace.
- ⚙ Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano SITAC- Senace.
- ⚙ Sistema de Marcación de Personal.
- ⚙ Sistema para el registro de la Nómina de Especialistas del Senace.
- ⚙ Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.

Por su parte, el componente de hardware y software para el desarrollo de las actividades funcionales y operativas del personal de la entidad, así como los servidores, sistemas de almacenamiento, sistema de redes y servicios de procesamiento, almacenamiento y políticas de seguridad interna y externa para la información institucional. Adicionalmente considera el servicio de alojamiento de aplicaciones web en la nube para la publicación del Portal Web Institucional del Senace para los administrados y público en general, y los componentes de software y hardware para la línea de digitalización de documentos.

Capacitación

En preparación a la transferencia de funciones, durante este periodo se realizaron actividades de fortalecimiento de capacidades del personal:

-  En el 2015, se realizaron 33 acciones de capacitación que sumaron un total de 1,074 horas académicas, principalmente en temas de biodiversidad, calidad ambiental, humedales, evaluación de impacto ambiental, minería, derecho ambiental minero, calidad ambiental, hidrocarburos, entre otros.
-  En el 2014, se realizaron 29 acciones de capacitación que sumaron un total de 798 horas académicas, principalmente en temas de minería, evaluación de estudios de impacto ambiental, negociación, valoración económica, gestión de sistemas de información geográfica, calidad ambiental, entre otros.

La ejecución de cada uno de los programas técnicos de capacitación se efectuó de acuerdo a lo proyectado, es así que en el 2015 el Senace incrementó el número de horas académicas dictadas en 43%.

Es preciso señalar que el Senace ha recibido la contribución de entidades públicas y privadas, tanto nacionales como del extranjero para la organización y ejecución de cursos, pasantías técnicas, visitas de campo, seminarios, conferencias entre otros eventos de capacitación técnica especializada en el período; entre las que podemos mencionar: Smithsonian Institution, Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, Perú LNG, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), The Nature Conservancy, Organización Marítima Internacional (OMI), Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE), Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), entre otros.

En el marco del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP) del año 2015, aprobado mediante Resolución Jefatural N°065-2015-SENACE/J, se desarrollaron capacitaciones orientadas al desarrollo de las habilidades y competencias; al fortalecimiento de las capacidades y destrezas; a la actualización de los conocimientos técnicos, así como a la promoción de los valores institucionales en el marco del Código de Ética de la Gestión Pública.

Asimismo, el Senace participó en diversos eventos internacionales con el objetivo de intercambiar experiencias con otras instituciones y agencias públicas en temas de certificación ambiental con similares competencias al Senace, las cuales se detallan a continuación:

Año 2015

-  Programa de charlas técnicas “La experiencia chilena en materia de Evaluación de Impacto Ambiental” a cargo de especialistas del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile, realizado en Lima del 23 al 27 de febrero de 2015.
-  Seminario internacional “La experiencia colombiana en materia de Evaluación de Impacto Ambiental” a cargo de especialistas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, realizado en Lima del 25 al 27 agosto de 2015 con el apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).
-  Taller de trabajo “Identificación de oportunidades, amenazas y rutas de trabajo entre sectores de desarrollo y Sistemas de Parques de Colombia y Perú en la Amazonía”, realizado en Bogotá – Colombia, del 7 al 9 de octubre de 2015.
-  Programa “Business and biodiversity Offsets [BBOP12]”, realizado en Barcelona – España, del 26 al 27 de octubre de 2015.

Año 2014




-  Pasantía a la ANLA de Colombia, realizado del 19 al 25 de octubre de 2014. Esta pasantía permitió intercambiar experiencias en temas de certificación ambiental, así como fortalecer conocimientos de los funcionarios del Senace.
-  Visita de trabajo al SEA de Chile, realizada del 3 al 7 de noviembre de 2014. La visita estuvo dirigida a conocer experiencias en la organización y administración de procesos de evaluación de estudios ambientales que, además, incluyan plataformas de tramitación en línea.
-  Pasantía a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de México, realizada del 17 al 22 de noviembre de 2014. La pasantía permitió conocer la experiencia de evaluación ambiental de las autoridades ambientales del SEMARNAT y recoger información sobre tramitación en línea de estudios.

GRÁFICO N° 11: REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL REALIZADAS EN EL 2015

San Martín	—	15 - 17 de junio
Cusco	—	15 - 18 de junio
Apurímac	—	15 - 18 de junio
Junín	—	15 - 18 de junio
Pasco	—	15 - 18 de junio
Pucallpa	—	22 - 23 de junio
Piura	—	24 - 26 de junio
Tumbes	—	24 - 26 de junio
Huancavelica	—	30 de junio - 2 de julio
Loreto	—	30 de junio - 2 de julio
Áncash	—	7 - 9 de setiembre
Puno	—	21 - 23 de setiembre
Ayacucho	—	5 - 7 de octubre
Moquegua	—	19 - 20 de octubre
Tacna	—	21 - 22 de octubre

Adicionalmente y a fin de construir alianzas con los gobiernos regionales, se desarrolló en Abancay, Cusco y Junín el taller: “El Rol del Senace en la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”, entre los meses de setiembre y octubre de 2015.

Convenios

El Senace ha gestionado actividades conducentes a la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con actores claves del proceso de evaluación de los EIA-d, en especial con los opinadores vinculantes generadores de información, entidades de fiscalización ambiental e instituciones en el marco del gobierno electrónico.

La suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional, permitirá asegurar el compromiso de las instituciones en los siguientes aspectos:






-  Intercambio de información de mutuo interés.
-  Ejecución de coordinaciones para la evaluación de estudios de impacto ambiental.
-  Promover la interoperabilidad en el marco de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.
-  Implementar soluciones informáticas sobre la base de colaboración interinstitucional.
-  Conformar grupos de trabajo especializados que promuevan el intercambio de experiencias y acciones de capacitación.

GRÁFICO N° 12: CONVENIOS CON ENTIDADES

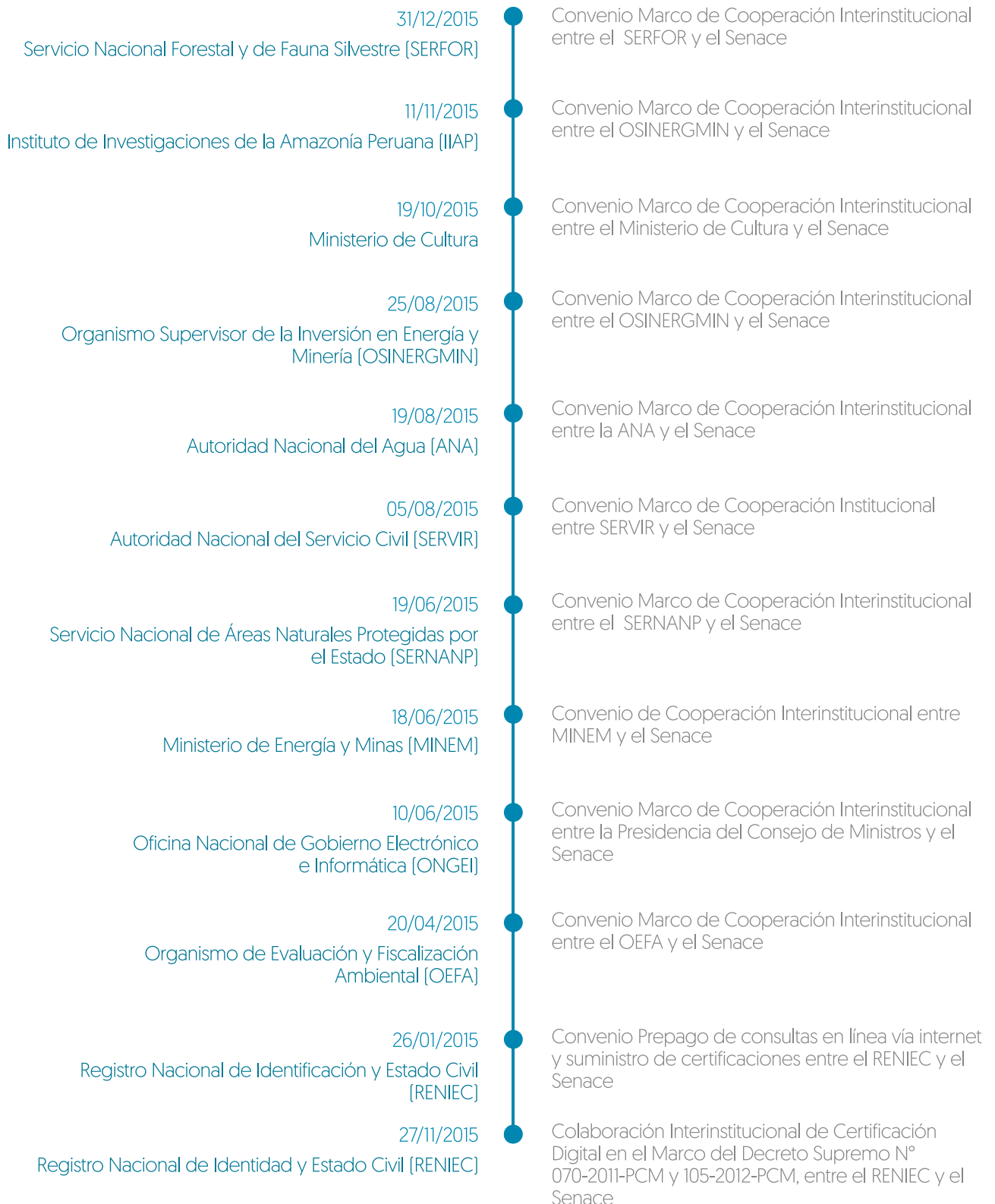


GRÁFICO N° 13: CONVENIOS EN PROCESO DE SUSCRIPCIÓN



Asimismo, se han firmado convenios con entidades privadas, las cuales se detallan a continuación:

GRÁFICO N° 14: CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS



3.7 El Equipo del Senace

En el marco de su implementación, el Senace en los últimos dos años ha fortalecido sus capacidades con la contratación de personal especializado, con experiencia profesional y comprometido con el quehacer institucional, cuya labor se reflejará en la calidad del servicio brindado para afrontar los siguientes retos:

- Generar credibilidad en el proceso de certificación ambiental, en particular en los EIA-d, a través de una adecuada revisión de los componentes ambientales y sociales del proyecto de inversión.
- Generar confianza de la población sobre la imparcialidad en el proceso de certificación ambiental.
- Favorecer una efectiva participación ciudadana y espacios de diálogo permanente con la sociedad civil.
- Incorporar buenas prácticas en el proceso de certificación ambiental a través de coordinaciones con autoridades sectoriales y opinantes.

Al finalizar el 2015 se cuenta con 91 servidores públicos contratados bajo la modalidad Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS [20], de los cuales 51 son hombres y 40 mujeres. El 60% de servidores cuenta con edades entre 30 y 40 años, el 31% entre 40 y más, y el 9% en un rango de 20 y 30 años. Asimismo, el 21% del total de servidores está constituido por cargos directivos y jefaturas.

Respecto a la formación académica, esta se distribuye de la siguiente manera: ingenieros [26], abogados [19], contadores [7], biólogos [6], sociólogos [4], economistas [3], técnicos [8], secretarías [5], otros [13].

Es de resaltar los avances realizados por el Senace en el marco del proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, habiéndose desarrollado y culminado durante el 2015 el Mapeo de Puestos, el Mapeo de Procesos e Informe de Identificación y la Priorización de Oportunidades de Mejora, con la opinión favorable de SERVIR.

En diciembre del 2015 el Senace fue considerada dentro de las 20 entidades que se encuentran en la recta final para implementar la Ley Servir, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 374-2015-SERVIR/PE [21]. Dicho proceso continuará con la determinación de la Dotación de Personal en función al mapeo de procesos y puestos, la elaboración del Manual de Perfil de Puestos y su valoración para aprobar finalmente el Cuadro de Personal de la Entidad y ejecutar progresivamente los concursos públicos respectivos, abriéndose la posibilidad de que se den las primeras contrataciones bajo el régimen Servir durante el 2016.

[20] Al cierre del 2014 el número de servidores fue de 63 personas.

[21] Emitida el 29 de diciembre de 2015



Con el fortalecimiento de capacidades y la consolidación del compromiso del personal, el Senace busca destacar por su capacidad técnica, transparencia, ética y vocación de servicio al ciudadano; en un contexto de simplificación, eficiencia y altos estándares de calidad.



FOTOGRAFÍA N° 12:
EQUIPO DEL SENACE EN
LA SEDE PRINCIPAL







ANEX

OS

Estados Financieros 2015**ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2015
(Expresado en Soles)**

ACTIVO	31/12/2015	%	31/12/2014	%	Variación % Vertical
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3,173,533	27.91%	8,878	0.12%	27.79%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	120,000	1.06%			1.06%
Inventarios (Neto)	71,822	0.63%	41,862	0.56%	0.07%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	137,723	1.21%	34,604	0.47%	0.75%
Otras Cuentas del Activo	982,469	8.64%	3,549,148	47.77%	(39.13%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,485,547	39.45%	3,634,492	48.92%	(9.47%)
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	47,782	0.42%	120,000	1.62%	(1.19%)
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5,891,720	51.82%	3,393,123	45.67%	6.15%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	943,897	8.30%	281,766	3.79%	4.51%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	6,883,399	60.55%	3,794,889	51.08%	9.47%
TOTAL ACTIVO	11,368,946	100.00%	7,429,381	100.00%	0.00%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar a Proveedores	1,435,789	12.63%	3,694,191	49.72%	(37.10%)
Impuestos, Contribuciones y Otros	15,198	0.13%	13,729	0.18%	(0.05%)
Otras Cuentas del Pasivo	28,578	0.25%	76,355	1.03%	(0.78%)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,479,565	13.01%	3,784,275	50.94%	(37.92%)
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO	1,479,565	13.01%	3,784,275	50.94%	(37.92%)
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	3,645,106	32.06%			32.06%
Resultados Acumulados	6,244,275	54.92%	3,645,106	49.06%	5.86%
TOTAL PATRIMONIO	9,889,381	86.99%	3,645,106	49.06%	37.92%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,368,946	100.00%	7,429,381	100.00%	0.00%

ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN
Al 31 de Diciembre de 2015
[Expresado en Soles]

	31/12/2015	%	31/12/2014	%	Variación % Vertical
INGRESOS					
Ingresos Tributarios Netos					
Ingresos No Tributarios					
Trasposos y Remesas Recibidas	17,304,607	84.56%	10,847,745	99.93%	(15.37%)
Donaciones y Transferencias Recibidas	3,100,000	15.15%	-		15.15%
Ingresos Financieros	4,464	0.02%	-		0.02%
Otros Ingresos	54,295	0.27%	7,436	0.07%	0.20%
TOTAL INGRESOS	20,463,366	100.00%	10,855,181	100.00%	0.00%
COSTOS Y GASTOS					
Gastos en Bienes y Servicios	(14,196,817)	69.38%	(7,104,388)	65.45%	3.93%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1,045,248)	5.11%	(55,894)	0.51%	4.59%
Otros Gastos	(66,272)	0.32%	(49,793)	0.46%	(0.13%)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(15,308,337)	74.81%	(7,210,075)	66.42%	8.39%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	5,155,029	25.19%	3,645,106	33.58%	(8.39%)

Estados Financieros 2014**ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2014
(Expresado en Soles)**

ACTIVO	31/12/2014	%	PASIVO	31/12/2014	%
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	8,878	0.12%	Cuentas por Pagar a Proveedores	3,694,191	49.72%
Inventarios (Neto)	41,862	0.56%	Impuestos, Contribuciones y Otros	13,729	0.18%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	34,604	0.47%	Otras Cuentas del Pasivo	76,355	1.03%
Otras Cuentas del Activo	3,549,148	47.77%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,784,275	50.94%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,634,492	48.92%			
			PASIVO NO CORRIENTE	-	
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	3,784,275	50.94%
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	120,000	1.62%			
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	3,393,123	45.67%	PATRIMONIO		
Otras Cuentas del Activo (Neto)	281,766	3.79%	Resultados Acumulados	3,645,106	49.06%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3,794,889	51.08%	TOTAL PATRIMONIO	3,645,106	49.06%
TOTAL ACTIVO	7,429,381	100.00%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,429,381	100.00%

**ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN
Al 31 de Diciembre de 2014
(Expresado en Soles)**

	31/12/2014	%
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos		
Ingresos No Tributarios		
Traspasos y Remesas Recibidas	10,847,745	99.93%
Otros Ingresos	7,436	0.07%
TOTAL INGRESOS	10,855,181	100.00%
COSTOS Y GASTOS		
Gastos en Bienes y Servicios	(7,104,388)	65.45%
Gastos de Personal		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(55,894)	0.51%
Otros Gastos	(49,793)	0.46%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7,210,075)	66.42%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	3,645,106	33.58%





